

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
231
Fecha de Aprobación
20 JUL 2018
ROL S.M.
9283-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 529 de fecha 07/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5216257 de fecha 04/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 12,21 m² ubicada en PASAJE 5
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3371 Lote N° 27 manzana G
 localidad o loteo FLOR DEL INCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRIAM ANGELICA LOPEZ GONZALEZ	10.062.290-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO AREVALO AREVALO	INGENIERO CONSTRUCTOR	18.417.851-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 177 de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE 5 N° 3371, POBLACIÓN FLOR DEL INCA, CHINCHORRO ORIENTE IX.

PROPIETARIO: MIRIAM ANGÉLICA LÓPEZ GONZÁLEZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	12,21	C - 3	176.158	2.150.889
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.150.889
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		32.263
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				32.263

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 12,21 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL: 9838-22.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 12.423 de fecha 20/08/2003 y R.F. N° 8.403 de fecha 30/09/2004 por una superficie aprobada y recibida de 33,138.

P.C. N° 14.216 de fecha 14/08/2007 y R.F. N° 9.759 de fecha 17/07/2008 por una superficie aprobada y recibida de 33,138.

La regularización de ampliación por una superficie de **12,21 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (12,21 m²) : cocina.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda con local comercial**, acogida a DFL 2. queda con una superficie total construida y recepcionada de **78,486 m²**, en un predio de 121,60 M²

1° Nivel (45,348 m²) : sala - comedor, baño, escalera y cocina.

1° Nivel (33,138 m²) : pasillo, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Ingeniero Constructor Sr. Camilo Alejandro Arévalo Arévalo**. Rut: 18.417.851-6.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 1 lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/gzn
K-22.368